

INFORME SECRETARIAL: OCTUBRE 26/2021

se ha aportado la constancia de recibido.

,SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS.SRIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No.17001-40-03-003-2021-00560-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERTIVA DE APOYO A LA FAMILIA Y FOMENTOA LA MICROEMPRESA "COOFOMENTO" en contra de LUIS CARLOS ZEA MUÑOZ las diligencias adelantadas y tendientes a la notificación del demandado para que obre dentro del mismo. Para que se pueda tener por notificado al demandado LUIS CARLOS ZEA MUÑOZ la parte actora deberá allegar la constancia de que el mensaje fue recibido en el correo del demandado como lo dispone el artículo 8 inciso 3 del Decreto 806/2020 y la Sentencia C-420-2020 proferida por la Corte Constitucional. Para lo cual cuenta con el término de treinta (30) días para cumplir dicha carga procesal so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 187 del 27/10/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cd76be523be9f075f57d453bd5d07026fc6027238264844cb3f9c071f77b7559

Documento generado en 26/10/2021 04:44:06 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**